

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.080/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 29-11-2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 41/2012 de transferencia de créditos para gastos financieros, por importe de 15.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.